

## DECRETO № 3.244.1

**MAT**: Establece Comisión de Recepción de la adquisición "Equipamiento y Mobiliario Liceo A-66 Héroes de la Concepción".

## LAJA, 30 de Mayo de 2014.-

## **VISTOS:**

- 1.- Carta de empresa Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda., RUT 78.094.280-0, de fecha 02/05/2014;
- 2.- D.A. Nº 2.127 de fecha 15/04/2014, que aprueba contrato de adquisición;
- 3.- D.A. Nº 1.408 de fecha 20/03/2014, que readjudica licitación ID 3736-12-CO14;
- 4.- D.A. Nº 1.406 de fecha 20/03/2014, que deja sin efecto D.A. Nº 957 y autoriza cancelación de O.C. Nº 3736-135-SE14;
- 5.- D.A. Nº 798 de fecha 19/02/2014, que modifica D.A. Nº584 de fecha 03/02/2014;
- 6.- D.A. Nº 584 de fecha 03/02/2014, que autoriza licitación privada de adquisición;
- 7.- D.A. Nº 379 de fecha 21/01/2014, que declara Inadmisible propuesta para la adquisición ID 3736-92-LE13;
- 8.- D.A. Nº 6.103 de fecha 18/12/2013, que autoriza licitación;
- 9.- D.A. Nº 5.835 de fecha 09/12/2013, que desestima propuesta en licitación;
- 10.-D.A. Nº 5.138 de fecha 06/11/2013 que aprueba Bases administrativas y Especificaciones técnicas de licitación;
- 11.-Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº198 de fecha 05/11/2013, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 12.-Solicitud de pedido Nº 782 del 30/10/2013, emitido por la Unidad de Obras del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 13.-Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento
- 14.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO**

- 1.- ESTABLÉZCASE la comisión de Recepción de la adquisición "Equipamiento y Mobiliario Liceo A-66 Héroes de la Concepción", contratada con Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda., RUT 78.094.280-0, que estará conformada por:
  - Sergio Gallardo Sepúlveda, Director del Departamento de Educación, o quien lo reemplace;
  - Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, o quien lo reemplace;
  - Karol Montoya Valderrama, Arquitecto Encargada de Proyectos e Infraestructura del Departamento de Educación Municipal, o quien la reemplace;
  - Claudia Aguayo, bodeguera, o quien la reemplace;

La constitución de la Comisión en terreno no debe ser superior a 10 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

2.- AUTORÍZASE la reanudación del plazo a contar de ésta fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAJA

KARINA SEPÚLVEDA MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

LAJA

ALCALDE